



DECRETO ALCALDICIO Nº 2687

APRUEBA ADQUISICION DE COMPRA ÁGIL
MERCADO PUBLICO.

REQUINOA

14 OCT 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 1230 de fecha 02-10-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CARPA, AMPLIFICACIÓN, AUDIO PARA FERIA PROVINCIAL CIENCIAS, ARTES Y TECNOLOGÍA., a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad COMPRA ÁGIL, ARTICULO 97 REGLAMENTO N° 661 DE LA LEY N°19.886 COMPRA ÁGIL, Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferiro a 100UTM con cargo a LEY SEP
El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.

DECRETO

APRUEBASE, COMPRA ÁGIL, a través del portal www.mercadopublico.cl, SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CARPA, AMPLIFICACIÓN, AUDIO PARA FERIA PROVINCIAL CIENCIAS, ARTES Y TECNOLOGÍA., para DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, al Proveedor SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA, RUT 77.749.923-8, MONTO \$1.927.800 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.12.999.000.000 Otros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/LCP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)